

Quillota, 18 FEB. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 02640 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°3 AD/2019 de 18 de Enero de 2019 de Director (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "**TEXTOS ESCOLARES**" a **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT N°93.002.000-1, representada legalmente por Yuri Smirnow Paterakis, RUT N° [REDACTED], Teléfono [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$1.234.191.- IVA** Incluido, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Director(a) del Colegio Arauco. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra e)"cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°26/2019 de 17 de Enero de 2019 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "**TEXTOS ESCOLARES**", por un monto de **\$1.234.191.- IVA** Incluido, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Ordinario N°05/2019 de Director(a) Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Certificado de exclusividad y único proveedor;
6. Orden de Compra N° 2833-31-SE19;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de **"TEXTOS ESCOLARES"**, a **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT N°93.002.000-1, representada legalmente por Yuri Smirnow Paterakis, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] por un monto de **\$1.234.191.- IVA** Incluido, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**. Según Orden de Compra N° 2833-31-SE19.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/uap.-